

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
NÚMERO  
988E038220036**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E038220036 PARA LA PRESTACIÓN DEL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2023" (UMAE HGRAL CMN LA RAZA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, BAXTER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DAVID RODRIGO GONZÁLEZ VENEGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E38-2022, con una vigencia a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por el monto mínimo de \$1,482,314.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N.), en moneda nacional y el monto máximo de \$3,705,786.60 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), en moneda nacional.

II.- En la Cláusula QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000003741-2023, autorizado por el Encargado de la Dirección Administrativa, que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
NÚMERO  
988E038220036

I.2.- Por oficio número 36.A1.01.11.2153/ABASTO/706/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, el Jefe de Departamento de Abastecimiento en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", Centro Médico Nacional "La Raza" de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación en un 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 36.A1.01.11.2153/DIR.AMVA/450/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, recibido el 05 del mismo mes y año en la División de Servicios Integrales, el Encargado de la Dirección Administrativa en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", Centro Médico Nacional "La Raza", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para la ampliación en un 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/011607, de fecha 06 de diciembre de 2023, recibido el 08 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Encargado de la Dirección Administrativa, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", Centro Médico Nacional "La Raza", así como del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- El C. **David Rodrigo González Venegas**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 117,112 de fecha 21 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Titular de la Notaría Pública Número 153 de la Ciudad de México.

II.2.- Por escrito de fecha 30 de noviembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación en un 20% (veinte por ciento) de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
NÚMERO  
988E038220036**

los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.3.-** Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en ampliar en un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$1,778,777.57 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)**, en moneda nacional y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$4,446,943.92 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)**, en moneda nacional, el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** en moneda nacional.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
NÚMERO  
988E038220036

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.


**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.


Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
BAXTER, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: BAX871207MN3

  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C. [REDACTED]

  
C. DAVID RODRIGO GONZÁLEZ VENEGAS  
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**NÚMERO**  
**988E038220036**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. JUANA SÁNCHEZ MARAVILLAS**

Jefe de la División de Medicina Interna y Cardioneumología de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", Centro Médico Nacional "La Raza"

R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGPCJG.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
NÚMERO  
988E038220036**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1998



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD 000003741 - 2023

Dependencia Solicitante U0002 UMAE Z D.F. 2 Noreste  
SEI Servicios Integrales  
36A10001 H General CM La Raza UMAE

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 23/11/2023 Fecha Validación: 23/11/2023

Total Comprometido (en pesos) \$ 352 509.96  
Cuenta: 42060316 Partida presupuestaria: 29301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMISOS ANUALES EN MIL DE PESOS

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 26 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 87, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE \$ 352 509.96  
OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 96/100 MN

GABRIEL BARRAL OLMO

ENCARGADO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA /2023/

011607

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**



3/ Anexo 11.37 2023

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", del Centro Médico Nacional La Raza, CDMX, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 36.A1.01.11.2153/DIR.AMVA/450/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **988E038220036**, suscrito con el proveedor **BAXTER, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E38-2022, relativo a la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes 2023 (UMAE HGRAL CMN LA RAZA)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", del Centro Médico Nacional La Raza, CDMX, y quien como área requirente y administrador del contrato citado, remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS




11607  
público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Lic. Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2023.

Oficio No. 36.A1/2023 DIVISION DE AMVA/450/2023.

**LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO**  
**TITULAR DE LA COORDINACION DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**  
PRESENTE



Con base al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Sector Público y en mi carácter de Administrador del contrato 988E038220036 cuyo objeto es proporcionar el "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2023" de ésta UMAE, HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA", CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", me permito solicitar su invaluable apoyo para realizar las gestiones necesarias para la modificación de la cláusula segunda del contrato en comento, para realizar la ampliación del 20% (veinte por ciento) al importe mínimo e importe máximo; y dar continuidad al PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2023 para esta UMAE.

CONTRATO	CONCEPTO	DICE		DEBE DECIR	
		IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
988E038220036	PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2023 UMAE HGRAL CMN LA RAZA	\$1,482,314.64	\$3,705,786.60	\$1,778,777.57	\$4,446,943.92

**DICE:**

"...SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$1,482,314.64 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N.), en moneda nacional y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$3,705,786.60 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), en moneda nacional, el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres), en moneda nacional..."

**DEBE DE DECIR:**

"...SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$1,778,777.57 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.), en

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE, Hospital General  
"Dr. Gaudencio González Garza"  
Centro Médico Nacional  
"La Raza"  
Dirección de la UMAE  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento

moneda nacional y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$4,446,943.92 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)**, en moneda nacional, el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres), en moneda nacional..."

Se adjuntan a la presente, oficio de solicitud y aceptación por parte del proveedor "BAXTER", SA de CV y certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**DRA. JUANA SANCHEZ MARAVILLAS**  
Administradora del contrato  
Titular de la División de Medicina Interna  
y Cardioneumología.  
UMAE, Hospital General  
"Dr. Gaudencio Gonzalez Garza"  
Centro Médico Nacional, "La Raza"

OGP/mgm

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023.

Oficio No. 36.A1.01.11.2153/ABASTO/706/2023.

**C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**"BAXTER", SA DE CV**  
**P R E S E N T E**


Con base al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; solicito indique si su representada se encuentra en posibilidad de aceptar la ampliación al 20% del importe mínimo y máximo, del contrato **988E038220036** cuyo objeto, es proporcionar el **"PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2023"**, de ésta UMAE, HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA", CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", conforme al siguiente cuadro:

CONTRATO	CONCEPTO	DICE		DEBE DECIR	
		IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
988E038220036	PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2023 UMAE HGRAL CMN LA RAZA	\$1,482,314.64	\$ 3,705,786.60	\$1,778,777.57	\$4,446,943.92

En caso afirmativo, deberá presentar su oficio de aceptación.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

**Atentamente**

  
**DRA. JUANA SANCHEZ MARAVILLAS**  
Administradora del contrato  
Titular de la División de Medicina Interna  
y Cardioneumología.  
UMAE, Hospital General  
"Dr. Gaudencio Gonzalez Garza"  
Centro Médico Nacional, "La Raza"



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

# Baxter

www.baxter.com

Ciudad de México, a 30 noviembre de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)  
DELEGACION UMAE HGR CMN LA RAZA (OOAD)

DRA. JUANA SANCHEZ MARAVILLA  
Jefe de la División de Medicina Interna  
Y cardioneumología Hospital General  
Administrador del contrato 988E038220036  
LIC. OSCAR OMAR ARREDONDO BARRERA  
Presente.



**ASUNTO:** Aceptación de ampliación de hasta el 20% al monto mínimo y máximo del contrato 988E038220036 para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes prevalentes 2023 (UMAE HGRAL CMN LA RAZA)

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle que en relación con su solicitud de ampliar hasta el 20% al monto mínimo y máximo del contrato y correspondiente a la prestación programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes prevalentes 2023 (UMAE HGRAL CMN LA RAZA) referidos en el contrato No. 988E038220036 que mi representada BAXTER S.A. DE C.V. tiene suscrito con IMSS (UMAE HGRAL CMN LA RAZA), me permito comunicar a usted que mi representada se encuentra en condiciones de

ACEPTAR su solicitud al contrato 988E038220036 para la continuidad del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes prevalentes 2023 (UMAE HGRAL CMN LA RAZA) tal como lo menciona el oficio No. 36.A1.01.11.2153/ABASTO/706/2023 de fecha 30 noviembre del presente, manteniendo los términos y condiciones en el contrato que se hace mención para continuar proporcionando el servicio de DPCA en los pacientes prevalentes suscritos en este programa.

Conforme a lo siguiente:

CONTRATO	MONTO MINIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. No aplica IVA	MONTO MAXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 20% SOBRE MONTO MINIMO. No aplica IVA	MONTO AMPLIACIÓN DEL 20% SOBRE MONTO MAXIMO. No aplica IVA	TOTAL MONTO MINIMO CONVENIDO. No aplica IVA	TOTAL MONTO MAXIMO CONVENIDO. No aplica IVA	VIGENCIA (Sin Cambios)
988E038220036	\$1,482,314.64	\$3,705,786.50	\$296,462.93	\$741,157.32	\$1,778,777.57	\$4,446,943.92	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, se solicita respetuosamente se indique a mi representada la fecha de firma del mismo, pues el contar oportunamente con el convenio debidamente formalizado es estrictamente necesario para que mi representada pueda proceder a realizar el suministro en la parte correspondiente a la ampliación, pues no contando con el mismo formalizado, solo se encontraría obligada a observar lo previsto en el contrato.

Sin otro en particular, agradezco el favor de su amable atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Christian René Vargas Pérez  
Representante Legal  
BAXTER S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1/20/2025 10:00 AM